



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



OFICINA DE CONTROL INTERNO

1010-2020-011000

Ibagué, marzo 17 del 2020.

MEMORANDO

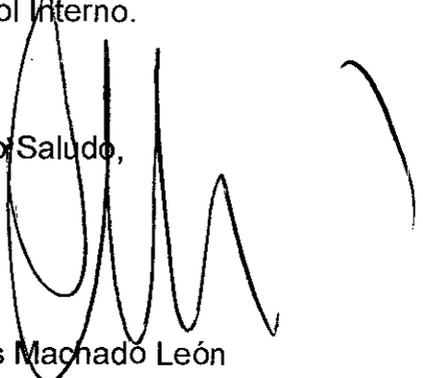
PARA: Carlos Abel Pórtela
Secretaria de Gobierno.

DE: Jefe de Oficina de Control Interno (e).

ASUNTO Informe de evaluación a la gestión por dependencias vigentes 2019.

Comendidamente, me permito hacer entrega del informe de evaluación a la gestión vigencia 2019, correspondiente a la Secretaria de Gobierno de conformidad con lo establecido Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, sus decretos reglamentarios y la Circular No. 004 de 2005 del Consejo Asesor Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

Atento Saludo,


Carlos Machado León

Anexo: Cuatro (4) Folios.

Proyecto: Gloria Ruth Sierra.



www.ibagué.gov.co

En cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 del 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial; se presenta el informe de evaluación a la gestión de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo de la vigencia 2019.

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
SECRETARIA DE GOBIERNO 2019.

| | | | |
|--|--|---------------------------|---|
| 1. ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE | 2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARIA DE GOBIERNO | | |
| <p>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</p> <p>Se plantea como estrategia de buen gobierno, devolverle la confianza a la comunidad en sus gobernantes e instituciones, ser eficiente y transparente con cero tolerancia a la corrupción, que le responda a la comunidad por sus compromisos programáticos y las políticas y metas del Plan de Desarrollo, que estimule a la comunidad a hacer control social, que rinda cuentas claras, que promueva la transparencia, la equidad, la justicia, la dignidad humana, el respeto por la institucionalidad y que produzca resultados que impacten el desarrollo, la prosperidad y el bienestar de los ibaguereños. Por lo tanto, la estrategia del buen gobierno pretende promover un gobierno local moderno, eficiente y orientado hacia resultados que permita cerrar brechas, elevar la movilidad social y oportunidades para los ibaguereños y liderar la sociedad a una visión compartida y sostenible, responsable con las generaciones futuras. También corresponde a un Estado local moderno consolidar una política de justicia y seguridad que promueva los derechos humanos y garantice el goce efectivo de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los ciudadanos a través de una justicia pronta y oportuna para todos. En el mismo sentido en el Plan de Desarrollo se hace vital el fortalecimiento comunitario a través de la construcción participativa de las comunidades en las grandes decisiones que les incumbe.</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 “Por Ibagué con todo el Corazón”</p> | | | |
| DIMENSIÓN: INSTITUCIONALIDAD PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL Y LA PAZ. | | | |
| SECTOR: JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA VIDA Y LA PAZ | | | |
| <p>PROGRAMA: por una Ibagué organizada y participativa, para la vida y la paz NOMBRE DEL PROYECTO POAI: fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias para una Ibagué organizada y participativa, para la vida y la paz Ibagué. OBJETIVO: fomentar un modelo de gobierno para fortalecer la autonomía, la participación, la democracia y la convivencia, mediante la articulación y coordinación con la gestión territorial, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Ibagué.</p> | | | |
| 5.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | 5.MEDICIÓN | | |
| | 5.1. INDICADOR | 5.2. RESULTADO (%) | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS |
| 1.Realizar capacitaciones, legalizaciones y fortalecer a las organizaciones comunales del municipio de Ibagué. | organizaciones comunales fortalecidas, capacitadas y | I.F.= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Desarrollo Comunitario- Participación. La Dirección de Participación Ciudadana ha tramitado reconocimientos de legalización de dignatarios, personería jurídica y correcciones para un total de 550 legalizaciones de las Organizaciones Comunales, para lo cual se han desarrollado actividades como charlas, capacitaciones y asesoramiento en temas de elección de nuevos |

| | | | |
|--|---|------------|--|
| | legalizadas | | dignatarios para su posterior reconocimiento. Se encontró evidencias de las capacitaciones más la certificación de ellas por el Sr. Julio Adrián Páez Loaiza. Director de Participación Ciudadana y Comunitaria. Cumpliendo con el 100% |
| 2. Beneficiar a ediles y jaces mediante la financiación de celebraciones (día del edil y acción comunal) y congresos (congreso de ediles y congreso comunal). | eventos financiados | I.F.= 0% | Este avance físico: No se evidencio documentos soportes para esta meta. |
| 3. Sensibilizar en temas de acción comunal a 3000 personas del municipio de Ibagué | personas sensibilizadas | I.F.= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Desarrollo Comunitario- Participación El programa Por una Ibagué organizada y participativa, para la vida y la Paz, en el transcurso del año 2019 sensibilizo en temas de acción comunal en el área rural y urbana del Municipio de Ibagué, se evidencio también el certificado por parte del Director Sr. Julio Adrián Páez Loaiza. Más evidencias de asistencia y evidencia fotográfica. Cumpliendo con el 100% |
| 4. Entregar sillas y mesas como dotaciones a los salones comunales del área urbana y rural del municipio de Ibagué | dotaciones entregadas | I.F.= 0% | Este avance físico: No se evidencio documentos soportes para esta meta. |
| 5. Formar a 400 conciliadores de paz de las organizaciones sociales | conciliadores formados | I.F.= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Desarrollo Comunitario- Participación El programa Por una Ibagué organizada y participativa, para la vida y la Paz al corte del 31 de diciembre de 2019, realizo capacitaciones en temas de acción comunal Derechos Humanos, Pos conflicto y mecanismo de protección en donde se formaron 405 conciliadores de paz en los corregimientos y barrios de la ciudad de Ibagué. Se evidencio certificado por el director del programa, evidencias fotográficas, asistencias a los eventos. Cumpliendo con el 100% de la meta |
| OBSERVACIONES: Se actualizó la información física y financiera con corte a 31 de diciembre de 2019. Variando el valor programado y ejecutado, se incluyó el RUBRO 20B314301797 FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA UNA IBAGUE ORGANIZADA Y PARTICIPATIVA PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ - FONDO PP. CODIGO-PRESUPUESTAL: 208314301483/208314301797- | | | |
| Calificación Grado de | Índice Físico: 60% Índice Financiero: 40 % | | |

| | | | |
|---|---|---------------------------|---|
| Cumplimiento del programa | El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 0.5 Desempeño Eficiente. | | |
| SECTOR: BUEN GOBIERNO PARA LA PROSPERIDAD DE IBAGUÉ. | | | |
| PROGRAMA: Ibagué lucha de manera frontal contra la corrupción. | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Implementación del control social a la gestión pública en Ibagué. | | | |
| OBJETIVOS: Disminuir los índices de corrupción en el Municipio de Ibagué. 8. | | | |
| 5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | 5. MEDICIÓN | | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS |
| | 5.1. INDICADOR | 5.2. RESULTADO (%) | |
| 1. Capacitar los veedores ciudadanos | Capacitaciones realizadas | I.F.= 100% | Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Buen Gobierno- Contra la corrupción. "En coordinación con la Personería Municipal de Ibagué, se realizó la "Socialización de la Ley 850 del 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas" FECHA: 17 de mayo-19- Al evento las siguientes Veedurías ciudadanas: 1. Veeduría ciudadana "MI DULCE TOLIMA" 2. Veeduría ciudadana ICB 3. Veeduría ciudadana "EL REFUGIO" 4. Veeduría ciudadana "CHAPINERO" 5. Veeduría ciudadana "FUNDACIÓN FELIZ" 6. Veeduría ciudadana "VÍA LLANITOS" 7. Veeduría ciudadana "CDI ANCON SIETE DE AGOSTO" B. Veeduría ciudadana "CDI AMERICAS, URIBE, MARTINEZ Y COLINA" 9. Veeduría ciudadana "CDI NUEVO AMANECER" 10. Veeduría ciudadana "CDI PITUFOS" 11. Veeduría ciudadana "CDI LOS ALPES" 12. Veeduría ciudadana "CDI LA GAVIOTA" 13. Veeduría ciudadana "CDI EL CARMEN" 14. Veeduría ciudadana "CDI SAN BERNARDO" 15. Veeduría ciudadana "CDI EL PAYASITO" 16. Veeduría ciudadana "MODELIA UNO" 17. Veeduría ciudadana "SUEÑO ENCANTADO" 18. Veeduría ciudadana "LIMONAR" 19. Veeduría ciudadana "PEQUEÑOS PITUFOS" 20. Veeduría ciudadana "FUNDACIÓN ACCDI" 21. Veeduría ciudadana "VÍA JUNTAS IBAGUÉ" 22. Veeduría ciudadana "MI TIERRA" 23. Veeduría ciudadana "ANITA". Cumpliendo con el 100% de la meta. |
| OBSERVACIONES: Se actualizó la información con corte a 31 de diciembre de 2019. CODIGO BPPIM: 2016730010021- No se asignó presupuesto. | | | |
| Calificación Grado de Cumplimiento del programa | Índice Físico: 100% | | |
| SECTOR: JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA VIDA Y LA PAZ. | | | |
| PROGRAMA: Familia, escuela y comunidad escenarios básicos para la convivencia. | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Fortalecimiento mecanismos participativos, sociales y educativos de familia, escuela y comunidad. | | | |

OBJETIVOS: Implementar mecanismos participativos, sociales y educativos que contribuyan a fortalecer en la familia y la comunidad la resolución pacífica de conflictos y habilidades sociales alternativas a la violencia, promover la participación ciudadana y la coordinación con las autoridades competentes para la prevención de conductas contravencionales y delictivas que generen sensación de inseguridad, y promover el restablecimiento de derechos. 9.

| 5.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | 5.MEDICIÓN | | |
|--|----------------------|--------------------|---|
| | 5.1. INDICADOR | 5.2. RESULTADO (%) | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS |
| 1.Realizar capacitaciones en la prevención de conductas contravencionales (querellas) y delictivas (Código Policía Ley 1801/2016). | Personas Capacitadas | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Familia. Los Cabildos de Seguridad realizados por la Secretaría de Gobierno en los diferentes barrios de la ciudad son encuentros comunitarios con la comunidad para atender problemáticas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, en dichas jornadas se capacitó a 784 Personas en la prevención de conductas contravencionales (querellas) y delictivas, así mismo se hizo socialización sobre la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía. Hay evidencias fotográficas, planillas de asistencia. Cumpliendo con el 100% de la meta. |
| 2.Capacitar a la población en la promoción y divulgación de mecanismos protección al consumidor. | Personas Capacitadas | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Familia. Se evidencio: "Socialización Ley 14/80 Estatuto del Consumidor. La socialización tiene como objetivo ilustrar a la comunidad en los diferentes sectores económicos de los Deberes y Derechos que se tienen como consumidores y que se reglamentan bajo esta ley. Los temas abordados en la socialización son: 1. Principios Generales: esta ley tiene como objetivo promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores 2. Derechos y Deberes de los consumidores y usuarios: * Derecho a recibir productos de calidad * Derecho a la seguridad e indemnidad * Derecho a recibir protección contra la publicidad engañosa. * Derecho a la reclamación. como Deberes del consumidor se socializa respecto de la calidad de los productos, así como de las instrucciones que suministre el productor o proveedor, obrar de buena fe frente a los productores y proveedores y frente a las autoridades. 3. Calidad Idoneidad Y Seguridad 4. Garantía Legal de los productos 5. Responsabilidad por daños de producto. Hay evidencias fotográficas y planillas de asistencia. Cumpliendo con el 100% de la meta. |
| 3.Capacitar las Juntas de Acción Comunal en Mecanismos | JAC Capacitadas | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Familia. Se evidencio: "Capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos dirigida a asaciones |

| | | | |
|--|--|-------------------------------|--|
| <p>Alternativos de Solución de Conflictos</p> | | <p>I.I =100 % G.E = 1</p> | <p>comunitarias, con el fin de brindar herramientas efectivas a la hora de intervenir los problemas suscitados en la comunidad y de lo que se puedan llegar a acuerdos que beneficien a las partes y garanticen la paz y la buena convivencia. Se adelantaron capacitaciones en estas temáticas a las siguientes juntas de acción comunal: Ciudadela Simón Bolívar, Topacio, Jardín, Villa Jardín, Villa Marcela, Carabineros, La Cima, Nueva Castilla, Tulio Varón, Esmeralda, Jardín Abolsare, Combina, Villa Magdalena, Tolima Grande, Acacias, Altos de Vasconia, Prado, Valparaíso, Villa del Norte, Jorge Eliecer Gaitán, Villa Pinzón, Sorrendo, Carmen Combeima, Chapetón, La Pola, San Pedro Alejandrino, El libertador, Interlaken". Hay evidencias fotográficas y planillas de asistencia. Cumpliendo con el 100% de la meta.</p> |
| <p>4.Capacitar Instituciones Educativas sobre mecanismos de prevención de la Explotación Sexual – Comercial del NNA (ESCNNA) y trata de personas</p> | <p>Instituciones Educativas Capacitadas</p> | <p>I.F= 100%</p> | <p>Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Familia. Se evidenció: Capacitación a las Instituciones Educativas sobre mecanismos de prevención de la Explotación Sexual – Comercial del NNA (ESCNNA) y trata de personas, dirigida a estudiantes de los grados segundo, tercero, cuarto y quinto. Se evidenciaron 17 instituciones capacitadas sobre este tema de las 23 a capacitar. Se evidenció también evidencias fotográficas y planillas de asistencia. Cumpliendo con el 100% de la meta.</p> |
| <p>5.Capacitar los Jueces de paz y Conciliadores en equidad en Mecanismo Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).</p> | <p>Jueces de paz y Conciliadores capacitados</p> | <p>I.F= 100%</p> | <p>Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Capital Andina. Se evidenció capacitación Multiplicadores de Control Social (Participación Ciudadana) adelantado en coordinación con la ESAP y la Secretaría de Gobierno La actividad pedagógica en mención está siendo usada como marco de caracterización para conocer las fortalezas, destrezas, habilidades y debilidades; además de normatividad aplicable, prohibiciones y sanciones dirigida exclusivamente a los Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración. " Se evidenció también evidencias fotográficas y planillas de asistencia. Cumpliendo con el 100% de la meta.</p> |
| <p>6.Gestionar una Nueva casa de Justicia en la ciudad de Ibagué</p> | <p>Casa de Justicia Gestionada</p> | <p>I.F= 0%</p> | <p>Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Capital Andina. Se evidenció que La Secretaría de Gobierno realizó la gestión conforme a los lineamientos establecidos por el PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA, se hizo la solicitud formal al Ministerio de Justicia con todos los requisitos y soportes documentales: • Escrituras Públicas del Inmueble • Certificaciones de disponibilidad de servicios públicos en el predio que se destinará para la construcción de la nueva Casa de Justicia Sur. •</p> |

| | | | |
|---|-----------------------------------|-----------|---|
| | | | <p>Certificación de uso del suelo • Certificación que demuestra que no requiere la licencia ambiental • Diagnóstico de conflictividad (El cual fue corregido y entregado con ajustes) • Mejoramiento de la Casa de Justicia de la comuna 8. Contrato de obra No. 2205 de 2017 por valor \$48.969.967, con el objeto contractual "Adecuaciones locativas en la infraestructura física para el mejoramiento de la Casa de Justicia ubicada en la carrera 2ª calle 100 ciudadela Simón Bolívar y de la Comisaría Permanente de Familia ubicada en la calle 21 con carrera 3ª de la ciudad de Ibagué" • La destinación de recursos en un rubro específico titulado "Casa de Justicia Sur" con apropiación presupuestal de 300 millones aprobados por el Concejo Municipal de Ibagué en el 2018. • La designación de un funcionario de planta para el manejo y cargue de la información del Centro de Recepción de Información (CRI)."</p> <p>Hay evidencias fotográficas y planillas de asistencia.</p> <p>No cumplimiento de meta, se hicieron adecuaciones y demás de las ya existentes.</p> <p>No tuvo presupuesto.</p> <p>No se encontró evidencia de una nueva casa de Justicia.</p> |
| 7. Fortalecer la Dirección de Justicia con modelo integral de atención y enfoque diferencial. | Dirección de Justicia Fortalecida | I.F= 100% | <p>Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Capital Andina. Se evidenció que se realizó una capacitación y sensibilización a las entidades que hacen parte de la Casa de Justicia de la Comuna 8 de la ciudad de Ibagué, las cuales son: Inspección 21 Trabajo, Inspección 4 Trabajo, Conciliador, Fiscalía General de la Nación, Inspección 8ª, Comisaría Segunda de Familia y el CRI. 12/06/2019.</p> <p>Hay evidencias fotográficas, planillas de asistencia y un informe de 4 páginas.</p> <p>Cumpliendo con el 100% de la meta.</p> |
| 8. Operar Jornadas de Justicia móvil. | Justicia Móvil Operando | I.F= 100% | <p>Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Capital Andina. Se evidenció que se realizó Jornada de justicia móvil en la que se ofertan los servicios de la administración municipal y de otras entidades estatales, con el fin de llevar la oferta a los sectores más vulnerables de la ciudad, toda vez que estos servicios son requeridos por los residentes de estos lugares de forma urgente y en ocasiones no pueden acceder a ellos por dificultades de índole económica o porque desconocen su existencia. La jornada de justicia móvil adelantada el día 03 de mayo de 2019 de 08:00 AM a 12:00 AM en los multifamiliares El Tejar, contó con la oferta de servicios de diferentes entidades y dependencias de la Alcaldía Municipal. En dicha jornada de atendieron más de 50 personas a quienes se brindó asesoría jurídica y de servicios en temas de familia, policivos, derecho en general, duplicado de documentos de identidad,</p> |

| | | | |
|--|--------------------------------------|----------|--|
| | | | calificación de SISBEN, atención y asesoría para víctimas, situación militar, conciliación y mediación, denuncia de delitos y demás temas de interés que esta comunidad requiere en su diario vivir pero a los que no puede acceder tan fácilmente por situaciones económicas o de desconocimiento de estas ofertas. Hay evidencias fotográficas y planillas de asistencia. Cumpliendo con el 100% de la meta. |
| 9.Capacitar las Instituciones Educativas sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC). | Instituciones Educativas Capacitadas | I.F= 91% | Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Capital Andina. Se evidenció que se realizó capacitación dirigida a los docentes de las Instituciones Educativas sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC). Se evidenció también evidencias fotográficas, planillas de asistencia y ayuda didáctica. Cumpliendo con el 100% de la meta. |

OBSERVACIONES: Se actualizó la información física y financiera con corte a 31 de diciembre de 2019. CODIGO PRESUPUESTAL/RUBRO: 208302901118/fortalecimiento mecanismos participativos, sociales y educativos de familia, escuela y comunidad - 208302901431/fortalecimiento del sistema de derechos humanos en el municipio de Ibagué. CODIGO BPPIM: 2016730010037.

| | |
|--|--|
| Calificación Grado de Cumplimiento del programa | Índice Físico: 84% Índice Financiero: 86% El Grado de Eficiencia del programa arroja como Desempeño Eficiente. |
|--|--|

PROGRAMA: Ibagué, Capital Andina de los derechos humanos y la Paz.
NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Fortalecimiento del sistema de derechos humanos en el Municipio de Ibagué.
OBJETIVO: Desarrollo de capacidades institucionales y comunitarias para la construcción social de la paz con enfoque territorial, para comprender las conflictividades y las capacidades de construcción de paz en la ciudad, así como promover la cultura de los derechos humanos, la paz y la reconciliación. 10.

| 5.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | 5.MEDICIÓN | | |
|---|-----------------------|--------------------|---|
| | 5.1. INDICADOR | 5.2. RESULTADO (%) | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS |
| 1.Implementar el Sistema municipal de prevención, mediación y resolución pacífica de conflictos | Sistema Implementado | I.F= 100% | Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Familia. Se evidencia sustentación en 10 paginas paginas de la implementación de esta meta; en ella hay evidencias fotográficas y planillas de asistencia. Cumpliendo con el 100% de la meta. |
| 2.Implementar la Escuela de planeación participativa y | Escuela Implementada. | I.F= 100% | Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Familia. Se evidencia sustentación en 12 paginas paginas de la implementación de esta meta. La Secretaría de Planeación, en cumplimiento al Acuerdo 003 del 2014, |

| | | | |
|--|----------------------|-----------|---|
| construcción de paz. | | | <p>por medio del cual fija los lineamientos del Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo en el municipio de Ibagué, da inicio a la Escuela de Formación para la Planeación Participativa. Invitando a líderes, organizaciones sociales y comunitarias y habitantes del municipio, a participar de la primera sesión de La Escuela con la CÁTEDRA POPULISMO REPUBLICANO: Más allá del Estado VS el Pueblo dictado por Luciana Cadahía, PhD y certificado por la Universidad del Tolima. La cual se llevó a cabo el 26 de abril de 2019 en la Universidad del Tolima.</p> <p>Hay evidencia de Planillas de asistencia y documento Cumpliendo con el 100% de la meta.</p> |
| 3.Fortalecer el comité municipal contra la trata de personas | Comité Fortalecido | I.F= 100% | <p>Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Familia. Se evidencia documento de 4 páginas "META A.5.2.1.8: FORTALECER EL COMITÉ MUNICIPAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS En el desarrollo del Convenio de Cooperación No. 2097 del 2017, la Alcaldía de Ibagué - Secretaría de Gobierno-, y las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNDOC, el cual tiene como objetivo "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Municipal de Ibagué y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la implementación de acciones de prevención, identificación, investigación y judicialización del delito de trata de personas en Ibagué en cumplimiento de la Ley 985 de 2005".</p> <p>Cumpliendo con el 100% de la meta.</p> |
| 4.Implementar la política pública de derechos humanos y paz para el municipio. | Política Formulada | I.F= 100% | <p>Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Familia. Se evidencia documento de 15 páginas "Implementación de la Política Pública "Ibagué Capital Andina de los Derechos Humanos y la Paz 2019-2029" A partir del año 2019, la ciudad de Ibagué cuenta, con una política pública encaminada a garantizar el respeto y la protección de los Derechos Humanos de los habitantes del municipio de Ibagué, es por ello, que la Administración Municipal, inició el proceso de implementación del Acuerdo 001 del 2018 aprobada el 08 de enero del 2019.</p> <p>Cumpliendo con el 100% de la meta.</p> |
| 5.Implementar el concejo territorial de paz. | Concejo Implementado | I.F= 100% | <p>Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Capital Andina. Se evidencia que se proyectó el acuerdo No. 004 en donde el presente acuerdo fue discutido y aprobado en dos debates; el primero el 25 de noviembre del 2018 y el segundo sancionado el 8 de enero de 2019 por medio del cual se crea el Consejo Territorial de paz, Reconciliación y Convivencia del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones. Como Organismo asesor y consultivo de la Administración Municipal.</p> <p>Cumpliendo con el 100% de la meta 1.</p> |

| | | | |
|--|-----------------------------------|------------------|--|
| <p>6. Implementar la Política Pública de libertad religiosa.</p> | <p>Política Pública Formulada</p> | <p>I.F= 100%</p> | <p>Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Capital Andina. Se evidenció: En el marco del Acuerdo 025 del 04 de diciembre de 2018 "Por medio del cual Adopta la Política Pública de Libertad de Culto y Religión del Municipio de Ibagué 2019-2029": - El 15 de mayo se realizó reunión del Comité de Libertad Religiosa, el Secretario de Gobierno, Director de Participación Ciudadana y Comunitaria, y la Profesional Universitaria designada para el grupo de Derechos y Libertades Religiosas. - 06 de junio se presentó ante el Comité de Libertad Religiosa el Plan de Acción de la Política Pública para la vigencia 2019. - El 08 de junio de 2019 se realizó socialización de la Política Pública en el Corregimiento de San Bernardo. Se contó con la participación activa de 30 personas del sector, donde se interactuó frente a casos de hostigamiento y discriminación por profesar una religión. - Con el apoyo de la Dirección de Informática, se habilitó un link en la página web de participación ciudadana para Asuntos Religiosos, se compartió el documento borrador de la Política Pública de Libertad Religiosa en la ciudad de Ibagué, con el fin de dar a conocer las propuestas y a su vez brindar la participación del sector religioso y comunidad en general para la construcción participativa del mismo. - El Grupo de Derechos Humanos y Libertad Religiosa junto con el Comité de Libertad Religiosa Municipal, participaron en el programa Radial de la FM; dial 1020AM en el horario comprendido de 10:00 a.m. - 11:00a.m, donde socializó a la ciudadanía el trabajo articulado del sector religioso con la Administración Municipal y su integración en el Plan de desarrollo "Por Ibagué Con Todo el Corazón 2016-2019"; con la Política Pública de Libertad de Culto y Religión y la incidencia de las Entidades Religiosas en la construcción del tejido social, y la protección y garantías legales que el Estado brinda para su libre ejercicio. Hay evidencias fotográficas, planillas de asistencia y ayuda didáctica. Cumpliendo con el 100% de la meta 1.</p> |
| <p>7. Implementar el Comité Municipal de Libertad Religiosa.</p> | <p>Comité Funcionando</p> | <p>I.F= 100%</p> | <p>Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Capital Andina. Se evidenció que el 24 de enero de 2019 se realizó la primera reunión ordinaria con el comité de libertad religiosa municipal, para que las comunidades religiosas expongan sus problemáticas y así establecer compromisos por parte de la Secretaría de Gobierno en el marco del desarrollo de la política pública para la libertad religiosa. Hay evidencias fotográficas, planillas de asistencia y ayuda didáctica. Cumpliendo con el 100% de la meta 1.</p> |

| | | | |
|--|---------------------------------|------------------|--|
| <p>8.Implementar la estrategia de comunicación para la promoción del derecho a la Libertad Religiosa y prevención del hostigamiento o discriminación por fines religiosos.</p> | <p>Estrategia Implementada.</p> | <p>I.F= 100%</p> | <p>Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Capital Andina. Se evidencio que el Grupo de Derechos humanos y libertad religiosa junto con el comité de libertad religiosa Municipal, participaron en el programa radial de la FM; dial 1020AM en el horario comprendido de 10:00a.m. – 11 a.m., donde socializo a la ciudadanía el trabajo articulado del sector religioso con la Administración Municipal y su integración en el plan de desarrollo "Por Ibagué con todo el corazón 2016-2019 con la Política Publica de Libertad de Culto y religión y la incidencia de las entidades religiosas en la construcción del tejido social y la protección y garantías legales que el estado brinda para su libre ejercicio. Disponible en: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=450842189026918&id=576607992513053 "</p> <p>Hay evidencias fotográficas, planillas de asistencia y ayuda didáctica.</p> <p>Cumpliendo con el 100% de la meta 1. del producto.</p> <p>Proyectadas: 1 – Ejecutadas: 1.</p> |
|--|---------------------------------|------------------|--|

| | |
|---|--|
| <p>Calificación Grado de Cumplimiento del programa</p> | <p>Índice Físico: 100% Índice Financiero: 99% El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1- Desempeño Altamente Eficiente.</p> |
|---|--|

PROGRAMA: Superación de la Estigmatización y Discriminación.
NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Implementación de una cultura para la no discriminación en el Municipio.
OBJETIVO: Lograr que los diferentes sectores y grupos sociales reconocidos tengan la oportunidad efectiva de la atención de los servicios por parte del Estado, quien tiene el deber de proteger los derechos de cada conglomerado e individuo. 11.

| 5.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | 5.MEDICIÓN | | |
|---|---------------------------------|---------------------------|---|
| | 5.1. INDICADOR | 5.2. RESULTADO (%) | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS |
| <p>1.Implementar la Ruta metodológica de inclusión de todas las poblaciones para evitar prácticas discriminatorias.</p> | <p>Ruta Implementada.</p> | <p>I.F= 100%</p> | <p>Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Superación. Se evidencia documento de 20 paginas "Ruta metodológica de inclusión y atención integral para la no discriminación en el municipio de Ibagué. Cumpliendo con el 100% de la meta 1.</p> |
| <p>2.Implementar la estrategia de promoción y atención de la ruta, enfocada a la atención integral de</p> | <p>Estrategia Implementada.</p> | <p>I.F= 100%</p> | <p>Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Superación. Se evidencia documento de 2 páginas. El evento se desarrolló con la participación activa de la comunidad LGBTI, quienes se mostraron muy receptivos a la realización del taller, no obstante, se hizo convocatoria adicional a la corporación derechos</p> |

| | | | |
|---|-----------------------------------|-----------|--|
| víctimas de discriminación. | | | humanos Amor, Paz y Vida, y al público General. "PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016-2019" PROGRAMA: Superación de la Estigmatización y Discriminación META A.5.2.3.2 Implementar una estrategia de promoción y atención diseñada y enfocada a la atención integral de víctimas de discriminación. Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |
| 3.Realizar capacitaciones sobre la Ley Antidiscriminación y derechos de grupos históricamente discriminados dirigido a funcionarios públicos y comunidad en general. | Plan de Sensibilización Realizado | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Superación. Se evidencia documento de 4 páginas. "El 26 de marzo de 2019 se dictó un taller sobre Ley Antidiscriminación 1482/2011 al personal de la Corporación Paz, Amor y Vida por la defensa y promoción de los Derechos Humanos y Aplicación e Infracción al Derecho Internacional Humanitario (CORPAV-DDHH-DIH). Se realizó un taller sobre ley anti discriminación el día 11 de abril de 2019 en las instalaciones de la casa para la diversidad sexual en Ibagué. La realización del taller tiene como objetivo socializar la Ley 1482 de 2011, y 1752 del 2015, para la convivencia y prevención de la estigmatización en el marco de nuestra ciudad como capital Andina de los derechos humanos. Se explica ampliamente las implicaciones civiles y penales que implican la violación a dichas leyes dando a conocer que la sanción penal va sancionada con una pena entre 18 y 60 meses, y con una multa que va entre 10 y 15 salarios mínimos legales vigentes. Cuando el acto discriminatorio sucede contra un menor de edad, la denuncia podrá ser recibida en el ICBF. Cuando el acto discriminatorio sea cometido por un servidor público, la comunidad podrá acudir para instaurar la queja en la personería, contraloría y/o la procuraduría. Estas actividades corresponden al cumplimiento de la meta "Realizar capacitaciones sobre la ley antidiscriminación y derechos de grupos históricamente discriminados dirigido a funcionarios públicos y comunidad en general". Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |
| OBSERVACIONES: Se actualizó la información física y financiera con corte a 31 de diciembre de 2019. | | | |
| Calificación Grado de Cumplimiento del programa | Índice Físico: 100% | | |
| PROGRAMA: Reintegración para la Reconciliación y la Paz. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Implementación de estrategias para la reintegración en el Municipio. OBJETIVO: Promoción de escenarios de reconciliación y reintegración como garantías de no repelición. | | | |
| 5.MEDICIÓN | | | 12. |

| 5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | 5.1. INDICADOR | 5.2. RESULTADO (%) | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS |
|---|---|--------------------|---|
| 1. Realizar estrategia para las personas en proceso de reintegración asentadas en el municipio, y la comunidad en general con el fin de crear un espacio de reconciliación y paz. | Estrategia Realizada | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Reintegración. Se evidencia documento de 16 páginas en donde se: IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS QUE PERMITAN FOMENTAR LA REINTEGRACIÓN Y RECONCILIACIÓN EN LAS COMUNIDADES RECEPTORAS. SECRETARIA DE GOBIERNO. Cumpliendo con el 100% |
| 2. Realizar capacitación en participación ciudadana y política a las personas en proceso de reintegración asentadas en el territorio. | Capacitación Realizada. | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Reintegración. Se evidencia documento de 8 páginas. PLAN DE DESARROLLO POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016-2019 PROGRAMA: Reintegración para la reconciliación y la paz A.5.2.4.2 Capacitar las personas en proceso de reintegración en ciudadanía y participación política, asentadas en el territorio. 1. CONVOCATORIA Reunión de socialización, coordinación e invitación formal a la Agencia para la Reincorporación y Normalización a postular a los reintegrados al curso Multiplicadores de Control Social – Participación Ciudadana, el día 24 de abril del año en curso. (Listado de asistencia de la reunión). Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |
| 3. Implementar la Estrategia para reducir los factores de riesgo de reclutamiento en NNAJ por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley GAM- Entornos protectores. | Estrategia implementada | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad- Reintegración. Se evidencia documento de 5 páginas. Con lo anterior, la Alcaldía de Ibagué y la OIM viene adelantando un estudio de la Estrategia de Prevención de Reclutamiento de Uso, Utilización de NNA en Ibagué, Un Estudio de Aproximación del Fenómeno (febrero 15 de 2019) con el apoyo del ICBF, Defensoría del Pueblo y la USAID. Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |
| OBSERVACIONES: Se actualizó la ejecución física con corte a 31 de diciembre de 2019. | | | |
| Calificación Grado de Cumplimiento del programa | Índice Físico: 100% Índice Financiero: 85% El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1- Desempeño Altamente Eficiente. | | |
| PROGRAMA: Seguridad para la Convivencia y la Paz. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Mejoramiento de los sistemas de seguridad. | | | |

OBJETIVOS: Se realizarán acciones que permitan reducir los índices de ocurrencia de acciones delictivas en todas sus modalidades, generando una dinámica integral con base en el PISCPAZ, el cual se constituirá en un mecanismo de integración entre organizaciones públicas y privadas con el fin de establecer un ambiente propicio para el desarrollo social y económico de la población. 13.

| 5.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | | 5.MEDICIÓN | | |
|---|---------------------------|----------------|--|-----------------------------|
| | | 5.1. INDICADOR | 5.2. RESULTADO (%) | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS |
| 1.Implementar el Plan Integral de Seguridad Convivencia y Paz (PISC-PAZ). | Plan Implementado. | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad. Se evidencia documento de 5 páginas. Conversatorio 9 de abril 2019. CONVERSATORIO: LA MEMORIA ¿PARA QUE? EN HOMENAJE A LAS VICTIMAS Y SOBREVIVIENTES DEL CONFLICTO ARMADO. Con el fin de implementarla la Administración Municipal en virtud del acuerdo municipal número 1152 del B de noviembre de 2016, adopta e implementa el Plan Integral de Convivencia, Seguridad Ciudadana y Paz (PICSPA2016-2026). Cumpliendo con el 100% de la meta 1. | |
| 2.Mantenimiento y funcionamiento de Cámaras de vigilancia. | Cámaras funcionando. | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad. Se evidencia documento de 1 páginas. El 26 de abril de 2019 se hizo la implementación del SOFTWARE ELIPSE DE INTERRELACIÓN, CORRELACIÓN Y ANÁLISIS que apoya la operatividad del Centro de Mando y Control Ciudadano para la atención de emergencias y seguridad del municipio con 227 cámaras en toda la ciudad (200 cámaras nuevas desde 2017). Cumpliendo con el 100% de la meta 1. | |
| 3.Instalar alarmas comunitarias. | Alarmas Instaladas. | I.F= 100% | No se evidencio cumplimiento de esta meta. No Se cumplió meta. | |
| 4.Implementar el Centro de Mando y Control Ciudadano. | Centro en Funcionamiento. | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad. Se evidencia documento de 1 páginas. El 26 de abril de 2019 se hizo la implementación del SOFTWARE ELIPSE DE INTERRELACIÓN, CORRELACIÓN Y ANÁLISIS que apoya la operatividad del Centro de Mando y Control Ciudadano para la atención de emergencias y seguridad del municipio con 227 cámaras en toda la ciudad (200 cámaras nuevas desde 2017). Cumpliendo con el 100% de la meta 1. | |

| | | | |
|---|----------------------|-----------|--|
| 5.Fortalecer la línea 123. | Línea Fortalecida. | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad. Se evidencia documento de 2 páginas. El 26 de abril de 2019. Con el convenio Interadministrativo No. 127 de 2016, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y el Municipio de Ibagué- traslado del centro automático de despacho de la línea 123. Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |
| 6.Realizar Campañas de sensibilización en prevención en el uso y utilización de NNA con grupos de delincuencia organizada. | Campañas Realizadas. | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad. Se evidencia documentos varios. Campaña Interinstitucionales en medios de comunicación: Facebook, Instagram, Twitter, emisoras, Campaña Interinstitucional de sensibilización en parques, barrios. celebraron el día mundial para la prevención del abuso infantil, con diferentes actividades lúdicas y artísticas, esta iniciativa se realizó promoviendo uso utilización y violencia sexual de NNAJ por parte de los grupos al margen de la ley y grupos delictivos organizados, resaltamos la importancia de denunciar. Cumpliendo con el 100% de la meta 1 |
| 7.Implementar el Plan estratégico para la garantía de los derechos de los NNA desvinculados de los grupos armados al margen de ley. | Plan Implementado. | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Institucionalidad Política- Seguridad. Se evidencia documento de 1 páginas La Alcaldía de Ibagué y la OIM viene adelantando un estudio de la Estrategia de Prevención de Reclutamiento de Uso, Utilización de NNA en Ibagué, Un Estudio de Aproximación del Fenómeno (febrero 15 de 2019) con el apoyo del ICBF, Defensoría del Pueblo y la USAID. El cual, sirve de herramienta para orientar las campañas y acciones en caminadas a los prevenir los factores de riesgo que arroja el estudio y promover entornos protectores para los NNAJ. Todo esto con el objetivo de implementar el mencionado plan, el cual establece la ruta de atención y protección aprobada por el GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE REACCIÓN INMEDIATA PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES POR PARTE DE LOS GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY Y GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS. |

| | | | |
|---|---|------------------------------------|--|
| | | | Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |
| OBSERVACIONES: Se actualizó la ejecución física y financiera con corte a 31 de diciembre de 2019. | | | |
| Calificación Grado de Cumplimiento del programa | Índice Físico: 81% Índice Financiero: 51% El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1- Desempeño Altamente Eficiente. | | |
| DIMENSIÓN: Ambiental. SECTOR: Medio Ambiente. | | | |
| PROGRAMA: Educación Ambiental. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental Municipal Sigami. OBJETIVOS: Fomentar el desarrollo de una cultura ambiental que propenda por la protección del medio ambiente adoptando estrategias sostenibles. 2. | | | |
| 5.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | | 5.MEDICIÓN | |
| | | 5.1. INDICADOR | 5.2. RESULTADO (%) |
| | | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS | |
| 1.Realizar campañas preventivas en temas ambientales a establecimientos comerciales | Campañas Realizadas | I.F= 100% | Este avance físico se evidenció en la página AL TABLERO: Ambiental- Medio Ambiente- Educación Ambiental. Se evidencian documentos con certificaciones del cumplimiento de esta meta. Desde la Secretaría de Gobierno – Centro de Protección a Personas, se coordinan actividades comunitarias para la conmutación de multas impuestas a través de comparendos bajo la normativa del código nacional de policía y convivencia ley 1801 de 2016, realizando las siguientes campañas: 1. PARQUES Limpieza y embellecimiento 2. CAPA POR UN DÍA: Jornada ambiental en el Centro de Atención y Protección Animal - CAPA 3. Instituciones Educativas; Limpieza, embellecimiento y sensibilizaciones en temas ambientales 4. Jornadas de limpieza y embellecimiento de zonas comunes en los diferentes barrios de la ciudad, generando conciencia ambiental, así como socialización de la Ley 1801 de 2016. Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |
| OBSERVACIONES: La información se actualizó con corte a 31 diciembre de 2019. | | | |
| Calificación Grado de Cumplimiento del programa | Índice Físico: 100% | | |
| PROGRAMA: Ibagué, con un sistema de gestión ambiental sostenible. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental Municipal Sigami. | | | |

OBJETIVOS: Fomentar el desarrollo de una cultura ambiental que propenda por la protección del medio ambiente adoptando estrategias sostenibles. 3.

| 5.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | 5.MEDICIÓN | | |
|--|----------------|--------------------|--|
| | 5.1. INDICADOR | 5.2. RESULTADO (%) | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS |
| 1.Conformar e implementar 1 grupo de inspección ambiental y ecológica. | | I.F= 100% | No se evidencio cumplimiento de esta meta. Cumpliendo con el 100% de la meta |
| 2.Realizar operativos/actividades/jornadas de control y vigilancia ambiental | | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Ambiental- Medio Ambiente- Gestión Ambiental. Se evidencian documentos de acta de incautación elementos varios formatos Policía Nacional. En cumplimiento a la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y convivencia personal del centro de bienestar animal COSO Municipal, en acompañamiento a la Policía Nacional se realizaron 53 operativos, en atención a denuncias de maltrato animal. Cumpliendo con el 100% de la meta. |

OBSERVACIONES: Se actualizó la ejecución física con corte a 31 de diciembre de 2019.

| | |
|--|---------------------|
| Calificación Grado de Cumplimiento del programa | Índice Físico: 100% |
|--|---------------------|

SECTOR: PROTECCIÓN ANIMAL

PROGRAMA: Ibagué amiga de los animales.
NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Mejoramiento de la cultura para la protección y respeto a la fauna urbana en el Municipio de Ibagué.
OBJETIVOS: Creación de una cultura de respeto por los animales de la ciudad de Ibagué y el fortalecimiento institucional para garantizar la protección y bienestar animal en el municipio. 4.

| 5.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | 5.MEDICIÓN | | |
|---|---------------------|--------------------|--|
| | 5.1. INDICADOR | 5.2. RESULTADO (%) | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS |
| 1.Realizar campañas para promover una tenencia responsable de la fauna, creando conciencia en la ciudadanía sobre la salud, bienestar y condiciones dignas de tenencia. | CAMPAÑAS REALIZADAS | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Ambiental- Protección Animal- Animalista. Todas las capacitaciones y brigadas realizadas como: 1. Intoxicación en animales domésticos. 2. Capa amigo de los niños. 3.Capa Ayuda a su mascota. 5. Importancia de la esterilización de las mascotas. 6. Brigadas médicas etc. Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |

| | | | |
|--|------------------------|--------------|---|
| 2.Capacitar a los ciudadanos en cultura, manejo y protección de los animales bajo un marco de convivencia efectiva y segura. | CIUDADANOS CAPACITADOS | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Ambiental- Protección Animal- Animalista. Se evidencio relación que sustentaron al tablero con evidencias fotográficas y listado de participantes. Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |
| 3.Implementar el plan de manejo integral de mascotas y fauna callejera con la atención de los animales del CAPA. | PLAN IMPLEMENTADO | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Ambiental- Protección Animal- Animalista. Se evidencio documento informe de 2 páginas. No se evidencio la implementación de la meta. Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |
| 4.Crear e Implementar una red interinstitucional y multisectorial para fortalecer la atención, protección y adopción animal. | RED CREADA | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Ambiental- Protección Animal- Animalista. Se evidencio documento de 1 página donde el Secretario de Gobierno certifica que se empezó el proceso de la Junta Defensora de Animales. Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |
| 5.Realizar la campaña comunicativa para fomentar la denuncia de maltrato animal. | CAMPAÑAS REALIZADAS | I.F= 100% | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Ambiental- Protección Animal- Animalista. Se evidencio documento de tres páginas donde informan que se realizó una Campaña contra el maltrato Animal, se utilizaron piezas gráficas y volantes con imágenes alusivas al maltrato animal, se difundieron a través de diferentes medios y redes sociales. También se realizó una jornada contra el maltrato: #Notehagaselciego, con el fin de mostrar la indiferencia de la comunidad ante el flagelo del maltrato hacia los animales. Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |

OBSERVACIONES: Se actualizó la ejecución física y financiera con corte a 31 de diciembre de 2019.

Calificación Grado de Cumplimiento del programa

Índice Físico: 99%
Índice Financiero: 77%
El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1- Desempeño Altamente Eficiente.

SECTOR: PROTECCIÓN ANIMAL

PROGRAMA: Huellitas con atención integral.

NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Mejoramiento de la cultura para la protección y respeto a la fauna urbana en el Municipio de Ibagué.

OBJETIVOS: Implementar acciones para garantizar la protección, amparo, auxilio, atención y mejoramiento de las condiciones de vida de los animales en condiciones de vulnerabilidad. 5.

5.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO

5.MEDICIÓN

5.1. INDICADOR

5.2. RESULTADO (%)

5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

| DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | | | |
|--|------------------------------|------------------|---|
| <p>1.Implementar un sistema de identificación y registro de fauna, con la implantación de microchips subcutáneos en los animales del CAPA.</p> | <p>Sistema Implementado.</p> | <p>I.F= 100%</p> | <p>Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Ambiental- Protección Animal- Huellitas. Se evidencio 4 formatos- formulario de registro de ejemplares caninos de razas potencialmente amorosa - Con una nota de fecha 11/04/2019: <u>Se sigue implementando y registrando los microchips en los animales que son entregados en adopción por el CAPA, como sistema de identificación para garantizar la tenencia responsable de los animales.</u> No existe actas ni evidencias fotográficas. Cumpliendo con el 100% de la meta 1.</p> |
| <p>2.Implementar un Plan de Manejo del Coso Municipal.</p> | <p>Plan Implementado.</p> | <p>I.F= 100%</p> | <p>Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Ambiental- Protección Animal- Huellitas. Se evidencia un informe de dos hojas de fecha abril del 2019; firmado por médico veterinario de COSO. META A.3.5.2.2 Implementar un Plan de Manejo del Coso Municipal. El centro de bienestar animal cuenta con un equipo médico veterinario y de apoyo para el cuidado y recuperación de los animales, a diario se realizan Labores de limpieza y desinfección en las instalaciones del Coso para mantener las condiciones necesarias para el bienestar de los animales que han sido rescatados en condiciones de vulnerabilidad. También se realiza pedagogía con la comunidad para promover la tenencia responsable de los animales. Igualmente se contrató el suministro de alimentación, medicamentos veterinarios y elementos de aseo para la limpieza y el funcionamiento del coso municipal de la ciudad Ibagué.</p> |

| | | | |
|--|-------------------------------------|------------------|--|
| | | | <p>Presenta evidencia fotográfica en el mismo informe. Cumpliendo con el 100% de la meta 1.</p> |
| <p>3. Crear el Centro de Protección Animal CPA del municipio de Ibagué.</p> | <p>Centro de Protección Creado.</p> | <p>I.F= 100%</p> | <p>Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Ambiental- Protección Animal- Huellitas. Se evidencia lo siguiente: Nota al tablero de fecha 11/09/2019: La Secretaría de Gobierno municipal podrá realizar convenios, alianzas o cualquier otro tipo de selección consagrada en la Ley con universidades locales, fundaciones y/o otras instituciones que posean clínicas y hospital veterinario, además recurso humano, capacidad e infraestructura que tengan servicios de urgencias para la atención de estos animales de compañía según sea el caso. Se realizó el convenio interadministrativo Número 2498 el 26 de junio de 2019, con la Universidad del Tolima para la prestación de servicios médicos, quirúrgicos, de laboratorio e imagenología, para coadyudar en el fortalecimiento y mejoramiento en la atención de los animales. Evidencias: Acuerdo 014 del 2016- Contrato 2498 del 26 de junio de 2019.- Cumpliendo con el 100% de la meta 1.</p> |
| <p>4. Realizar brigadas y jornadas de atención médica, recolección y adopción.</p> | <p>Brigadas Realizadas.</p> | <p>I.F= 100%</p> | <p>Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Ambiental- Protección Animal- Huellitas. Se evidencia lo siguiente: Dos informes: uno fecha marzo y la otra fecha mayo del 2019 y anotaciones en las fechas: 02/04/2019-14/05/2019(3) donde indican: Se realizaron campañas en los barrios, se realizaron charlas sobre enfermedades de tipo viral que afectan a los gatos y enfermedades infecciosas, así</p> |

| | | | |
|---|---|---------------------------|--|
| | | | como también la importancia de las esterilizaciones, adicional a esto se le brindo el servicio de consulta veterinaria. La brigada tenía como objetivo mejorar y dar tips para el sostenimiento felinos y caninos. Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |
| OBSERVACIONES: Se actualizó el Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2019. | | | |
| Calificación Grado de Cumplimiento del programa | Índice Físico: 100% | | |
| SECTOR: ESPACIO PÚBLICO DE TODOS Y PARA TODOS | | | |
| PROGRAMA: Espacio público para la integración. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Implementación del control urbano y espacio público eficiente en el municipio de Ibagué. OBJETIVOS: Realizar acciones que garanticen los derechos de los ciudadanos sobre el espacio público para el disfrute e integración comunitaria. 6. | | | |
| 5.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | 5.MEDICIÓN | | |
| | 5.1. INDICADOR | 5.2. RESULTADO (%) | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS |
| 1.Recuperación de espacio Público a través de operativos en compañía y apoyo a la policía nacional, dando cumplimiento a la ley 1801 de 2016. | m2 espacio público recuperados | I.F= 100% | Este avance físico. No se evidencio documentos soportes para esta meta. |
| OBSERVACIONES: Se actualizó la ejecución física y financiera con corte a 31 de diciembre de 2019. | | | |
| Calificación Grado de Cumplimiento del programa | Índice Físico: 0% Índice Financiero: 82% El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1- Desempeño Ineficiente. | | |
| PROGRAMA: Control del Espacio Público y Urbano para una ciudad Organizada. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Implementación del control urbano y espacio público eficiente en el Municipio de Ibagué. OBJETIVOS: Recuperar el espacio público en la ciudad incrementar el área urbana a través de medidas de reubicación, demolición de construcciones en zonas verdes para garantizar la cultura de ocupación, mejorando el uso de espacios para la movilidad y desarrollo de la ciudad. 7. | | | |
| 5.COMPROMISOS ASOCIADOS | 5.MEDICIÓN | | |
| | 5.1. INDICADOR | 5.2. RES | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS |

| AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | | ULT AD O (%) | |
|--|---|--------------|---|
| 1. Recuperar m2 de espacio público y/o de construcción indebida mediante cumplimiento de fallos por infracciones urbanísticas. | m2 espacio público recuperados | I.F= 100 % | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Desarrollo Territorial- Espacio Público- Control. Se evidencia informe de una hoja de marzo del 2019 por el Director de Espacio Público. Mas reporte de fecha del 27 de marzo del 2019: La Dirección de Espacio Público recuperó 1.050 m2 en el barrio Tejar de la comuna 12 por ocupación indebida del espacio público de un lote propiedad del municipio. Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |
| 2. Implementar el Plan de control urbano para la ciudad de Ibagué. | Plan Implementado | I.F= 100 % | Este avance físico se evidencio en la página AL TABLERO: Desarrollo Territorial- Espacio Público- Control. Se evidencia informe de 3 hojas de enero del 2019 por el Director de Espacio Público. Mas reporte de fecha del 27 de marzo del 2019: La Dirección de Espacio Público. Cumpliendo con el 100% de la meta 1. |
| OBSERVACIONES: Se actualizó la información con corte a 31 de diciembre de 2019. | | | |
| Calificación Grado de Cumplimiento del programa | Índice Físico: 100% Índice Financiero: 98% El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1- Desempeño Altamente Eficiente. | | |

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA.

El proceso de Gestión de la SECRETARIA DE GOBIERNO, se desarrolla dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Por Ibagué con todo el Corazón" bajo el marco de la Dimensión Institucionalidad Política, Desarrollo Territorial, Ambiental.

El Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas a realizar en la vigencia 2019, en los programas a cargo de la Secretaría de Gobierno 2019:

Válidas las evidencias presentadas por la Asesora Adriana María Molina Correcha asignada por la Secretaria de Gobierno para evidenciar el cumplimiento de las actividades programadas en la vigencia 2019; se establece:

INDICE FISICO:

Que el índice físico promedio de la evaluación es del **86%**

El porcentaje obedece al promedio del cumplimiento de los programas, que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría y sus respectivas Direcciones en la vigencia 2019.

INDICE FINANCIERO:

Para establecer el indicador financiero general, se tomó como fuente de información la Ejecución Presupuestal con corte 31 de diciembre del 2019; consolidando el presupuesto definitivo para ejecución con un presupuesto definitivo para la ejecución de los programas era \$ 10.780.791.512 se comprometió el 62% \$ 6.758.633.757 dejando de comprometer \$ 4.022.157.755 en los programas que conforman los planes de acción de la vigencia 2019. Se presentó mala planeación en lo presupuestado financieramente para algunas actividades. El cálculo no fue el Ejecutado. El indicador Financiero **62%**

GRADO DE EFICIENCIA:

El grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos. Por lo tanto, el grado de eficiencia de la Secretaría: Desempeño Altamente Eficiente.

Toda vez, que se evaluó los programas y arrojando una calificación positiva, se observó, que no hay cultura de manejo documental y/o soportes evidencia que permiten constatar la ejecución de las actividades, lo que afecta el análisis veraz de la misma. Todo lo que se pudo evidenciar fue lo radicado en el Tablero.

Adicionalmente, se evidenció debilidades en la planeación y en la repartición presupuestal para el desarrollo de las actividades, dado que se observó que se programó un presupuesto muy elevado y la ejecución más baja, pero con pleno cumplimiento de las actividades, situación que puede ser más equitativa y se puede llegar a desarrollar más actividades apuntando a los objetivos del Plan de Desarrollo e Institucional.

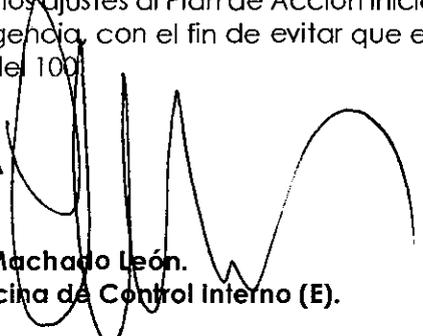
7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Consultar el plan de acción de la presente vigencia y verificar si las metas rezagas para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, citadas en el anterior numeral se encuentran programadas en los planes de acción de la presente vigencia. En caso de no encontrarse programadas, realizar el respectivo ajuste y ejecución.

Los programas de inversión son integrales, no solo se debe comprometer los recursos en contratos de prestación de servicios. La mayor inversión debe estar orientada a atender actividades prioritarias para alcanzar los objetivos de cada programa.

Formular los indicadores de las actividades programadas en los planes de acción, que le permitan medir el cumplimiento de las actividades.
Realizar los ajustes al Plan de Acción inicial conforme a las modificaciones presupuestales que se den en la vigencia, con el fin de evitar que el índice físico y financiero de los programas ejecutados sea mayor del 100.

8. FIRMA



Carlos Machado León.
Jefe Oficina de Control Interno (E).

Redacta: Glaría Ruth Sierra Ardilla.